



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 08 de noviembre del 2018

#### VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 11-2018, de fecha 08 de noviembre del 2018, del punto de Agenda: “Tratamiento del Informe N° 013-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, formulado por la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción, sobre Ampliación de Informe relacionado a presunto pago indebido a favor de la CPC. María Dolores Basurco Mendoza por haber cobrado asignación por 25 años de prestación de servicio al Estado”;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 14°, penúltimo párrafo del literal b) establece que para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, los consejeros regionales organizan su trabajo en comisiones; y en su Artículo 16° inciso c) de citada Ley, señala que es un derecho y obligación de los mismos “Integrar las comisiones ordinarias, investigadoras o especiales”;

Que, acotada Ley Orgánica en su Artículo 15°, inciso k) señala que los consejeros regionales tienen la atribución de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, en ese orden, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CR, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 15 de diciembre del 2015, en su Artículo 111° establece que el Consejo Regional cuenta con la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción y en su Artículo 119° detalla sus funciones;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, citado Reglamento Interno en su Artículo 106°, establece que los dictámenes e informes de las Comisiones serán fundamentados y sus opiniones, recomendaciones o conclusiones serán claras y precisas. Así mismo en su Artículo 107° precisa que los Dictámenes e Informes de las Comisiones Ordinarias serán firmados por todos los miembros de la Comisión salvo que hubiera dictámenes e informes en mayoría y minoría o singulares;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 239-86/CORTUMBES-P, de fecha 05 de agosto de 1986, que resuelve en su Artículo 1° nombrar como empleado de carrera, con efectividad al 18 de julio de 1986 por período de tres meses, en los cargos, grado y sub grado que se indica al siguiente personal: entre otros a Doña María Basurco Mendoza, plaza de Técnico en Racionalización II, Grado I, Sub Grado 2 (...);

Que, con Resolución Gerencial N° 088-87/CORTUMBES-GG, de fecha 13 de octubre de 1987, se resuelve reconocer a favor de Doña María Basurco Mendoza, Técnico en Racionalización II, Grado y Sub Grado 1-2, de la Oficina de Racionalización el derecho a percibir el 5% sobre su remuneración Básica mensual por concepto de Bonificación Personal, a partir del 25 de abril de 1987, día siguiente a la fecha que cumplió (05) años de servicios al Estado;

**Resumen de Constancias Certificada de Pagos Haberes y Descuentos:**

Total Tiempo de Servicios (Contratada) del 01.02.82 al 31.12.85, 03 años 08 meses 9.5 días y medio.

**Resumen de Constancias Certificada de Pagos Haberes y Descuentos:**

Total Tiempo de Servicios (Contratada) del 01.01.86 al 17.07.86, 06 meses, 17 días.

**Resumen de Constancias Certificada de Pagos Haberes y Descuentos:**

Total Tiempo de Servicios (Nombrada) del 18.07.86 al 30.04.87, 09 meses, 13 días.

Que, a través de la Solicitud N° 002-2018, de fecha de recepción de la Oficina Regional de Administración 24 de Enero de 2018, suscrito por la Sra. María Dolores Basurco Mendoza, solicita al Jefe de la Oficina Regional de Administración, el reconocimiento de 25 años de servicio prestados al Estado;

Que, con Informe N° 032-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 31 de Enero de 2018, la Responsable de la Unidad de Escalafan, Lelia Milagritos Terranova Boggio, informa a Jefe de la Oficina de Administración Pedro Octavio Mejía Reyes, que Doña María Dolores Basurco Mendoza, solicita Ampliación del 5% al 25% de bonificación de personal, por haber cumplido VEINTICINCO (25) años de servicios efectivos prestados al estado al 15 de setiembre de 2016 y pago de asignación por cumplir VEINTICINCO (25) años de servicios. Asimismo, señala que de conformidad con el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, es procedente el



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

#### N° 074-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

reconocimiento de la Bonificación Personal de servicios prestados al estado de acuerdo al anexo que se adjunta, así como el pago de asignación por cumplir 25 años de servicio, previa evaluación de la unidad de planillas y emitir el acto resolutivo correspondiente.

#### ANEXO N° 001:

#### Liquidación de Reconocimiento Oficial de Tiempo de Servicios Efectivos Prestado al Estado

	AÑOS	MES	DÍA
R.G. N° 0088-1987/CORTUMBES-GG Reconocer 5 años de servicios al estado al 24 de Abril de 1987.	05	00	00
Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos Del 01 de Mayo de 1987 al 31 de Marzo 1993.	05	11	00
Constancias Certificadas de Haberes y Descuentos Del 16 de Agosto de 2006 al 31 Diciembre del 2017.	11	04	15
R.G.G.R N° 0190-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR Reconoc. De 04 años de Formación Profesional.	04	00	00
<b>TOTAL DE TIEMPO DE SERVICIOS AL 31/12/2017:</b>	<b>26</b>	<b>03</b>	<b>15</b>

**Servicios prestados al Estado al 15 de setiembre del 2016: veinticinco (25) años cero (00) meses y cero (00) Días.**

Que, mediante, el Oficio Múltiple N° 002-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-ALLS-INTEGRANTE DE COFA, de fecha 05 de Octubre de 2018, el Ing. Arghelis Leonardo López Salazar, integrante de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción invita a reunión para el día Jueves 11 de Octubre 2018, al Gerente General Regional Abog. José Nole Nunjar y Servidora del Gobierno Regional Tumbes CPC. María Dolores Basurco Mendoza, en las instalaciones del Consejo Regional de Tumbes a fin de tratar el tema relacionado al reconocimiento de 25 años de servicios prestados al Estado de la referida Servidora; reunión que no pudo llevarse a cabo, porque los convocados no asistieron;

Que, mediante Acta de fecha 11 de Octubre de 2018, con la asistencia de los miembros de la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción Ing. Arghelis Leonardo López Salazar y CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena, en la Oficina del Consejo Regional, reunión convocada con el Oficio Múltiple N° 002-2018-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR-ALLS, para tratar con funcionarios del Gobierno Regional de Tumbes, sobre el reconocimiento de 25 años de servicios prestados al Estado a la Administrada María Dolores Basurco Mendoza. El Consejero Arghelis López Salazar preguntó ¿en la presente gestión usted Sra. María Basurco ha solicitado el reconocimiento de los 25 años prestados al Estado, si fuera así indique fecha y resultado de lo solicitado?, la Sra. María Basurco Mendoza precisó que lo ha solicitado a través de la solicitud N° 002-2018 de SISGEDO N° 262626, la mismo que fue reconocido mediante Acto Resolutivo (Resolución Gerencial General Regional



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

N° 081-2018/GOB.REG.TUMBES-GGR, del 21.02.2018), cancelándole un monto de S/. 9,164.54 Soles y que con solicitud de fecha 28 de febrero de 2018, solicitó el pago de asignación por haber cumplido 25 años de servicio, cuyo SISGEDO N° 287037 y precisó que el reconocimiento de derecho del beneficio se realizó cuando había cumplido más de 26 años de Servicio según Anexo N° 001 del Informe N° 032-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP del 31 de enero del 2018, emitido por la Unidad de Escalafón del Gobierno Regional de Tumbes, cuyo SISGEDO N° 267258 (...);

Que, mediante el Informe N° 494-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 18 de octubre de 2018, la Responsable de la Unidad de Escalafón Lelia Milagritos Terranova Boggio, en atención al Oficio N° 232-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-COFA, de la CPC. Lourdes Patricia Bustamante Arena Consejera Regional, alcanza R.P N° 239-1986/CORTUMBES-P (06.08.1986), Informe N° 032-2018/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP (31.01.2018), su Anexo N° 001 Liquidación de Reconocimiento Oficial de Tiempo de Servicios Efectivo Prestado al Estado y R.G. N° 088-87/CORTUMBES-GG (13.10.1987);

Que, mediante Informe N° 158-2018/GOB.REG.TUMBES-GGA-ORA-ORH, de fecha 19 de Octubre de 2018, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Jaime Oyola Romero, alcanza copias fedateadas del tiempo de servicio efectivos prestados al Estado de la servidora María Dolores Basurco Mendoza;

Que, la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción ha formulado el Informe N° 013-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, del 23 de octubre del 2018, sobre ampliación de Informe relacionado a presunto pago indebido a favor de la CPC. María Dolores Basurco Mendoza por haber cobrado asignación por 25 años de prestación de servicio al Estado;

Que, en acotado Informe se recomendó que, se traslade todo lo actuado a la Contraloría General de la República y a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionario de Tumbes, con el único propósito que se lleve a cabo la investigación, de esta acción, presuntamente ilegal y nada transparente a favor de la Servidora María Dolores Basurco Mendoza de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 074-2018/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR MAYORIA:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe N° 013-2018/GOB. REG. TUMBES-CR-COFA, del 23 de octubre del 2018, formulado por la Comisión Ordinaria de Fiscalización y Anticorrupción.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRASLADAR** todo lo actuado a la Contraloría General de la República y a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionario de Tumbes, con el único propósito que se lleve a cabo la investigación de esta acción, presuntamente ilegal y nada transparente a favor de la servidora María Dolores Basurco Mendoza de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

